



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No. 027/2020
--------------------------	-----------------

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL: C. JESUS VENEGAS OROZCO

DOMICILIO: N1-TESTADO 2

COLONIA: VALLE DEL LAGO

CIUDAD: LOCALIDAD DE LAS AGUILILLAS

MUNICIPIO: IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

TEL:

UBICACIÓN DE LA OBRA

DOMICILIO: CALLE HALCON No. 8.

COLONIA: VALLE DEL LAGO

ENTRE LA CALLE: AV. DEL PARAISO

Y LA CALLE:

LOCALIDAD: LAS AGUILILLAS

DATOS DE LA OBRA

GIRO: HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)

TIPO DE LICENCIA

HABITACIONAL

SCRITURA No.: NOTARIA:

CTA. PREDIAL: U 014144

CLAVE CATASTRAL:

DICTAMEN: NO DICTAMEN

ALINEAMIENTO

CUENTA SAMAPA

19615-19615

SUP. TERRENO

90.00 M2

OCS

OUS

N-VELES

CAJONES ESTAC.

REST. FRONTAL

REST. LATERAL

REST. POSTERIOR

DICTAMEN

PROYECTO

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE COMPLETO

NÚMERO DE REGISTRO

DOMICILIO

TEL

CÉDULA ESTATAL

CIUDAD:

MUNICIPIO:

E-mail

CÉDULA FEDERAL

CALIFICACIÓN

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 38. I, A, 1a (Licencia de Construcción)	18.00	M2	\$6.00	\$108.00
ART. 26 (Negocios Jurídicos)	18.00	M2	\$32.00	\$576.00
ART. 95. I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$54.08	\$54.08
ART. 101, V, f (Multa)	1.00	PZA	\$738.08	\$738.08

ORDEN DE PAGO: 106 FECHA DE PAGO: 13/02/2020 PLAZO OTORGADO: 730 DIAS RECIBO: 3694 TOTAL: \$1,476.16

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 10 DE FEBRERO DE 2020

ATENTAMENTE:

2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA

GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
URBANO

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

N2-TESTADO 6

Calle Jardín No. 29
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"